



*Defensor del Menor
en la Comunidad de Madrid*

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL DEFENSOR DEL MENOR EN LA
COMUNIDAD DE MADRID
Y EL PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS
DE MADRID**

En Madrid, a 1 de junio de 1.998

REUNIDOS

De una parte:

El Excmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER URRRA PORTILLO, Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, actuando en nombre y representación de esta Institución, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 5/1996, de 8 de julio y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

Y de otra:

El Excmo. Sr. D. FERNANDO CHACÓN FUERTES, Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, D.N.I. n°: 51.338.339-Q, domicilio en Madrid (28008), Cuesta De San Vicente, 4 - 5º planta.

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 26 de mayo de 1.997 se firmó un Convenio Marco de colaboración entre el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, contemplándose en la cláusula segunda del referido Convenio, la posibilidad de firmar Acuerdos Específicos de Colaboración. En este sentido, la Institución del Defensor del Menor desea



*Defensor del Menor
en la Comunidad de Madrid*

colaborar en la realización del *V Congreso de Intervención Social*, del que el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid es convocante.

CLAÚSULAS

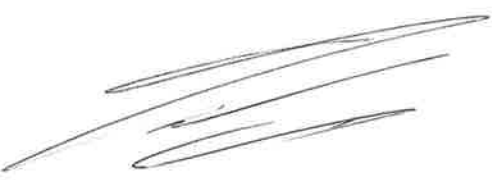
Primera.- Que el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid se compromete a incluir a la Institución del Defensor del Menor como entidad colaboradora en los distintos programas que se editen con motivo *del V Congreso de Intervención Social*.

Asimismo, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid ofrece al Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, la inclusión en una de las intervenciones del área de la infancia.

Segunda.- Que el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid se compromete a colaborar en dicho Congreso aportando la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (145.000.-Ptas.), incluido IVA, para gastos de edición del material divulgativo y documentación destinada al Congreso.

Y para que conste, a los efectos oportunos y en prueba de conformidad, firmamos el presente Acuerdo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalados.


Fdo. Francisco Javier Urrea Portillo
Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid


Fdo. Fernando Chacón Fuertes
Pte. del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid